

## **La Revolución de 1868 vista desde un municipio sevillano: el caso de Olivares**

D. Francisco J. Fraile-Delgado

Historiador

Profesor de Enseñanza Secundaria

### **Resumen**

*En este artículo se realiza un análisis de la experiencia revolucionaria de Olivares (Sevilla) durante la revolución “Gloriosa” de 1868. Se han tenido en cuenta las investigaciones existentes y se ha utilizado una metodología basada en el micro análisis o historia local y tiempo corto. Se pretenden así reconstruir las actuaciones de la Junta revolucionaria local de Olivares, interrelacionándolas con la actividad en otros municipios, especialmente respecto a la junta revolucionaria de la capital hispalense, dado la importancia de la misma y su influencia en toda la provincia. Como resultado se aprecian las relaciones territoriales de poder en el nuevo orden revolucionario, así como la importancia del mantenimiento del orden local y la política religiosa, con matices en comparación a otros municipios.*

### **Abstract**

*This article analyzes the revolutionary experience of Olivares (Seville) during the ‘Gloriosa’ revolution of 1868. For the study, previous investigations have been taken into account and a methodology based on microanalysis or local history, and a short time has been used. This paper intends to reconstruct the actions of the local revolutionary Junta de Olivares, interrelating it with the activity taken in other municipalities, especially with respect to the revolutionary Junta de Sevilla, given its importance and its*



*influence throughout the province. As a result, territorial power relations in the new revolutionary order, as well as the importance of maintaining local order and religious policy, compared with other municipalities have been highlighted.*

### **Palabras Clave**

*Revolución de 1868, Olivares, historia política, historia local*

### **Keywords**

*1868 revolution, Olivares, political history, local history*

## **1. Introducción**

El 18 de septiembre de 1868, el almirante Topete se levantaba al mando de su escuadra, en Cádiz, contra el régimen de Isabel II. Al día siguiente, imbuido en el entusiasmo derivado de lo que consideraba un acto de honradez para la regeneración del país, el almirante leyó un manifiesto que concluiría con el famoso grito “Viva España con honra”. Esto supuso el inicio de un golpe de fuerza que había sido ideado por progresistas, demócratas y unionistas, que aspiraban a una nueva España más liberal y democrática. Entre sus filas, habían destacado personalidades como las de Prim, militar catalán que formó parte del partido progresista y con experiencias de liderazgo merced a su participación en conflictos militares - tanto en las guerras carlistas como en África-, y Francisco Serrano, militar gaditano que perteneció al partido de la Unión Liberal. En realidad, esto supone un reflejo de la España del siglo XIX, en la que los militares tuvieron una abierta participación en política y los pronunciamientos se habían convertido en una constante, como herramienta que podía propiciar un cambio de gobierno. En este caso, el exilio de la reina, tras la batalla de



Alcolea, abría el campo de las oportunidades para aquellos que se habían levantado.

Ahora bien, si el origen puede considerarse un pronunciamiento militar, lo cierto es que pronto, la conocida como revolución septembrina, se extendió por toda la geografía española, favorecida por la participación civil y popular, que recogió con entusiasmo esta iniciativa. Desde Cádiz, la revolución llegaría al resto de Andalucía.

El 20 de septiembre, la tranquilidad de la vida del municipio de Olivares se vio trastocada por el aviso que llegaba a la casa capitular del ayuntamiento. Allí, el alcalde era informado de las novedades procedentes desde la capital de provincia. Por medio del sonoro tintineo de las campanas, los curiosos vecinos salieron a las calles, acercándose a las proximidades del ayuntamiento. Así fue como tomaron conciencia del inicio de una revolución, que había llegado hasta Sevilla y su provincia. Pronto comenzaron las proclamas en favor de los principios que defendía el general Prim, así como las demandas de la constitución de una junta que participase del movimiento revolucionario.

## **2. Objetivos y metodología**

El presente trabajo tiene como objetivo investigar la experiencia revolucionaria de la junta de asociados constituida en el municipio de Olivares (Sevilla), en el marco de la revolución septembrina de 1868. En este sentido, se ha optado por un enfoque en clave de historia local o análisis microhistórico. A este respecto, la historia local supone el estudio de un fragmento de la realidad, una ampliación de escala que, para su comprensión, debe considerarse dentro de un contexto histórico determinado<sup>1</sup>. Se trata de trascender el propio objeto de investigación, ya

---

<sup>1</sup> Zuluaga Ramírez, Francisco Uriel: «Historia local y hermenéutica», *HiSTOReLo. Revista de*



que además de constituir un reflejo de procesos generales y aportar nuevos datos, pretende incurrir en relaciones con otras aportaciones historiográficas que permiten una amplitud de miras<sup>2</sup>. En relación con esto último, hemos de destacar que la investigación histórica a nivel local busca analizar un objeto de estudio específico conectado a procesos más amplios, con lo que este análisis microhistórico es una base para conocer las relaciones que configuran las acciones humanas. Así, pues, supone un estudio de lo concreto en base de los vestigios que nos ha llegado del pasado, basándonos en ello como condición necesaria para comprender la complejidad de la reconstrucción del conocimiento histórico.<sup>3</sup> Más aún, desde un enfoque de historia conectada permite establecer un diálogo a diferentes escalas de un mismo proceso histórico, abriendo horizontes interpretativos<sup>4</sup>. Esto puede aplicarse también al tiempo corto, como aquí nos ocupa. Ahora bien, sería interesante desarrollar esas interrelaciones entre estudios locales que permiten dar cabida a las grandes explicaciones<sup>5</sup>. En definitiva, la cuestión es ampliar la panorámica documental e interpretativa para esbozar explicaciones integradoras con todos sus matices, evitando un discurso histórico centrado exclusivamente en los grandes sujetos históricos, al ejemplo de la historiografía positivista.

---

*historia regional y local*, 2 (3), 2010, pp. 143-155

- <sup>2</sup> Forcadell Álvarez, Carlos: «Historiografía local y regional en los siglos XIX y XX: algunas reflexiones generales», *Segundo Coloquio sobre Historia de la Rioja*, 2, 1986, pp. 1-2
- <sup>3</sup> Serna, Justo y Pons, Anacleto: «En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis», *Prohistoria: historia, políticas de la historia*, 6, 2002, pp. 107-126
- <sup>4</sup> Ocampo López, Javier: «La microhistoria en la historiografía general», *HiSTOReLo. Revista de historia regional y local*, 1 (1), junio 2009, pp. 203-228
- <sup>5</sup> Forcadell Álvarez, Carlos: «La fragmentación espacial en la historiografía contemporánea: la historia regional/local y el temor a la síntesis», *Studia histórica. Historia contemporánea*, 13-14, 1995-1996, pp. 7-27



Teniendo en cuenta estas premisas, se ha llevado a cabo un análisis de la documentación perteneciente a la junta municipal de asociados, en concreto, las secciones de la junta local revolucionaria del municipio de Olivares. A este respecto, se ha buscado contrastar la información obtenida con otros estudios que han tratado la misma temática, ya que una de las problemáticas que aparecieron en la revolución septembrina fue la articulación de una organización alternativa de carácter descentralizado en la que pudieran adherirse los distintos municipios, siguiendo unas pautas comunes, frente a la crisis de poder central. Esto motiva la necesidad de comprender la actividad de los distintos municipios para reconstruir los mecanismos de integración territorial, así como las diferencias y similitudes tipológicas existentes<sup>6</sup>.

### **3. Causas y antecedentes de la revolución de 1868: el contexto**

La revolución septembrina responde a la confluencia de varios factores que van desde lo socioeconómico hasta lo político. Sin entrar aquí en una profundización de estas cuestiones, sí que sería conveniente esbozar el contexto en el cual nos insertamos. Desde el punto de vista de la crisis económica, habría que mencionar la incidencia de la crisis internacional de 1866 que acabó afectando al sector financiero, algo que tuvo repercusiones en la industria, especialmente en la construcción ferroviaria y la actividad metalúrgica, y en los intercambios comerciales. De esta manera, se produjo una pérdida de beneficios y el paro se incrementó. A esto se le suma la crisis agraria de 1867-68, relacionada con las malas cosechas, lo que provocó carestía y hambre. El endeudamiento de la hacienda y la ineficacia de la política económica del gobierno tampoco contribuyeron a mejorar la situación. Todo esto provocó un enorme malestar que abonaba el campo para el

---

<sup>6</sup> Arias Castañón, Eloy: «Huelva en la revolución de septiembre de 1868», *Huelva en su historia*, 3, 1990, pp.421-422



estallido de la revolución.<sup>7</sup> Por otra parte, la inversión extranjera había crecido notablemente en España en las décadas anteriores al estallido revolucionario. Los efectos de la crisis suponían una amenaza para el capital extranjero, cuya presencia en las redes de poder pudieron ejercer como elemento de presión para la caída del régimen isabelino. De hecho, tras el septiembre de 1868 aumentaron las concesiones monopolistas, a lo que se suma la pretensión librecambista del nuevo gobierno<sup>8</sup>. Esto nos ayuda a comprender la situación previa al septiembre de 1868.

Esta situación tampoco pasaba desapercibida en el ámbito internacional. Desde el verano de 1868 la prensa inglesa se hacía eco del malestar social existente en España y del peligro a que apareciesen brotes revolucionarios. Se destacaba especialmente la difícil situación del campo en lugares como Andalucía, donde la subida de precios de productos de primera necesidad había propiciado protestas ante la escasez de alimentos<sup>9</sup>.

Desde el punto de vista político, el descontento había ido creciendo ante el predominio moderado en el poder, que contaba con el beneplácito de la corona. Los mecanismos de acceso al poder estaban cortados, lo que dejaba como única opción posible la vía del pronunciamiento. Como consecuencia una parte de la representación de sectores burgueses quedaba excluida de la participación política. Esta situación había motivado la firma del pacto de Ostende entre progresistas y demócratas, apostando por la democratización del sistema como algo necesario, proyecto al que se

---

<sup>7</sup> ARIAS CASTAÑÓN, Eloy: *La Revolución de 1868 en Sevilla*. Ayuntamiento de Sevilla. Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS), 2010, pp. 16-30

<sup>8</sup> SÁENZ REGALADO, Pedro: "La caída de Isabel II: Los intereses económicos detrás del éxito revolucionario de 1868", *Historia Digital*, XX, 35, 2020, pp. 25-59.

<sup>9</sup> MORENO ALONSO, Manuel: "La Revolución española de 1868 desde Inglaterra", *Revista de historia contemporánea*, 2, 1983, pp. 55-57



sumarían los unionistas a la muerte de O'Donnell. Por tanto, la revolución se presentaba como una vía para superar el desequilibrio entre el resto de opciones políticas y las fuerzas en el poder, representado por los moderados, que habían ido actuando de manera más autónoma cada vez. La superación de este marco legal establecido podía traducirse en diferentes acciones, desde el simple pronunciamiento, que había mostrado escasa eficacia en los experimentos anteriores con Prim en 1866 y la sublevación del cuartel de San Gil, hasta la participación de los sectores populares y los partidos políticos excluidos. Esta última opción acabó preponderando. La participación de segmentos populares en las experiencias revolucionarias no era una novedad, pero en el caso español este sería el último momento en el que se produce esta participación como mero apoyo a los intereses de la burguesía democrática, puesto que en el futuro habrá una diferenciación de objetivos y pretensiones<sup>10</sup>. A decir verdad, la tentativa de golpe de Estado acabó presentando matices revolucionarios debido a la participación popular, si bien es cierto que el movimiento gozó de una notoria ambigüedad. Así, una vez parece que el triunfo está garantizado, se trató de encauzar los derroteros revolucionarios, reorganizando el poder del Estado burgués<sup>11</sup>. Más aún, nunca hubo una transformación socioeconómica sino un cambio en las relaciones de poder teniendo en cuenta los intereses de los grupos burgueses que lideraron la revolución.

Sin embargo, todas estas circunstancias en su conjunto fueron caldo de cultivo para que el movimiento liderado por Prim, entre otros, acabara teniendo éxito, siendo una herramienta la constitución de juntas

---

<sup>10</sup> FORNER MUÑOZ, Salvador: "Estado y clases sociales en la Revolución española de 1868", *Anales de la Universidad de Alicante: Historia contemporánea*, 2, 1983, pp. 89-108.

<sup>11</sup> TORTELLA CASARES, Gabriel: *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*, Barcelona, Labor, 1988.



revolucionarias en los distintos municipios que se adhirieron a los principios defendidos por el levantamiento iniciado en Cádiz por el almirante Topete. Esto explica el protagonismo que estas adquirieron, pero también su disolución en el momento en el que el poder del gobierno provisional estuvo asegurado.

#### **4. La junta revolucionaria de Olivares**

##### **La revolución en Sevilla y la constitución de la junta local revolucionaria**

Tras el levantamiento en Cádiz la revolución se extendió hacia otros municipios, siendo Andalucía una de las regiones donde más rápido encontró éxito. En Sevilla ya había anteriormente un ambiente de conspiración que fue imposible detener por parte del gobierno, a pesar que se tomaron algunas medidas preventivas, como el cambio de mandos para asegurar la seguridad de la ciudad. Sin embargo, las élites de los partidos implicados (unionistas, progresistas y demócratas) contaron con una amplia influencia social y política, lo que aseguraba una colaboración entre civiles y militares, a lo que se le suma la movilización popular. Sería el general Rafael Izquierdo quien lideraría el pronunciamiento militar en Plaza Nueva y, paralelamente, se conformaba una junta revolucionaria. Entre las primeras medidas tomadas por la junta estaban la destitución del gobierno del ayuntamiento, la proclamación de unos principios revolucionarios, la comunicación con las juntas ya constituidas en Cádiz y el nombramiento de Rafael Izquierdo como teniente general. De esta forma, Sevilla se convirtió en centro neurálgico de la revolución, enviando órdenes para que el resto de provincias se sumase al levantamiento contra el régimen de Isabel II. El programa de la junta revolucionaria de Sevilla se caracterizó por sus tintes democráticos, destacando las demandas de sufragio universal, libertad absoluta de prensa, libertad de enseñanza y de culto, unificación de fueros, abolición de la pena de muerte... Asimismo, se constituyó un nuevo ayuntamiento y una nueva





diputación provincial.<sup>12</sup> Todo esto se consolidó con el triunfo en la batalla del puente de Alcolea.

De esta forma se extendieron los principios revolucionarios encabezados por Prim, que se convirtió en la encarnación de la revolución. De hecho, contaba con el mayor respeto entre los militares sublevados y fue objeto de numerosas aclamaciones y homenajes, animando o consolidando la revolución en diferentes ciudades por las que pasó antes de llegar a la capital<sup>13</sup>. Prueba de ello reside en la visión que se daba sobre su figura desde los distintos medios de la prensa escrita<sup>14</sup>. Por su parte, sería Francisco Serrano quien lideraría la acción militar para derrotar a las últimas tropas fieles a la corona e instalarse en Madrid.

En estas circunstancias, la junta revolucionaria de Sevilla trató de presentarse como un verdadero órgano de poder que traspasaba las limitaciones de la capital, esto es, actuó de facto como una junta provincial, aprovechando la influencia y el poder que tenía la ciudad. Así, esa autodenominación como junta provincial no vino precedida por elecciones directas o delegaciones en órganos comarcales y locales, si bien es cierto que algunas de sus funciones la desarrollaron la diputación provincial y/o el gobernador civil. Una de las prioridades de la junta sevillana descansaba en la difusión de la revolución al resto de la provincia, así como su control, por lo que desde el 20 de septiembre se valió de columnas que partieron para difundir y controlar el orden revolucionario. Un ejemplo sería la columna

---

<sup>12</sup> ARIAS CASTAÑÓN, Eloy: *La Revolución de 1868 en Sevilla*, pp. 99-122

<sup>13</sup> CAÑAS DE PABLOS, Alberto: "La revolución de puerto en puerto hasta la capital: la vertiente marítima de la "Gloriosa" y la llegada de Prim a Madrid", *Cuadernos de historia contemporánea*, 40, 2018, pp. 199-218

<sup>14</sup> LORITE, José Enrique: "La Andalucía: la visión de un diario republicano sobre la figura de Prim (1868-1871)", *Revista Internacional de Historia de la Comunicación*, 7, 2016, pp. 23-41



dirigida por Miguel Ramos Bellido, que se ocupó de los pueblos ubicados al oeste de la provincia. Además se dieron órdenes de suprimir todos los ayuntamientos municipales y de formar juntas revolucionarias. También el gobernador civil contribuyó en esta tarea.<sup>15</sup>

En este contexto surge la junta revolucionaria local en Olivares, un municipio sevillano ubicado al oeste de la provincia. Como vemos, hay que relacionarlo, por una parte con la pretensión de la junta sevillana de difundir la revolución. Normalmente, y en comparación con otros municipios, podemos decir que las juntas se constituyen por aclamación popular, por unanimidad (siguiendo algún proceso de elección) o por imposición de algunos grupos o personas<sup>16</sup>. En el caso del municipio olivarense, habría que destacar, como hemos visto, la actuación del gobernador civil que pide la participación de los pueblos del partido de Sanlúcar (haciendo referencia a Albaida, Olivares, Salteras, Villanueva y Espartinas) en el alzamiento de la ciudad. Además, se comunica que *para asegurar los derechos y la libertad se notifica que se haga pública por medio de bando en esa localidad y que quede dispuesto a recibir las órdenes, instrucciones de la junta*<sup>17</sup>. De esta forma parece claro que en el caso de Olivares se siguen las directrices recibidas, entre las que estaba el nombramiento del jefe local en la figura de don Miguel Quintana. Así pues, el día 20 de septiembre, según lo dispuesto, se producía el nombramiento del jefe de la junta local revolucionaria y la adhesión del municipio al levantamiento. Solo en ese momento se produce la comunicación a los vecinos de la localidad de las decisiones dispuestas y,

---

<sup>15</sup> ARIAS CASTAÑÓN, Eloy: La Revolución de 1868 en Sevilla, pp. 129-130

<sup>16</sup> GONZÁLEZ CASTAÑEDA, Teodosio: "La revolución de 1868 en 100 municipios españoles (proceso de formación y obra de las juntas revolucionarias, desde el 19 de septiembre hasta el 31 de octubre)", *Revista de historia contemporánea*, 3, 1984, pp. 55-59

<sup>17</sup> AMO (Archivo Municipal de Olivares), leg. 9, sección junta local revolucionaria, fols. 3-4



según se recoge “*se presentaron infinidad de personas aceptando los principios y pidiendo que querían constituirse en una junta*”<sup>18</sup>. Así pues, la aclamación popular, en el caso de que tuviese un papel importante, es consecuencia a la concatenación de unos acontecimientos que vienen marcados por la junta de la capital. En un principio, podemos ver como las relaciones de poder sigue una dirección de arriba hacia abajo y, tal y como se constata en otros casos, existe una subordinación de las juntas locales respecto a las juntas provinciales y de capitales, con una replicación de sus actuaciones cuando no un mero cumplimiento de las directrices recibidas<sup>19</sup>. En otras palabras, se podría decir que se trata de una política de hechos consumados, reduciendo la importancia de la movilización popular y asegurando el control de los grupos burgueses urbanos.

Una vez se constituye la junta local, se otorgan las facultades para que el presidente de la misma, Miguel Quintana, asuma las funciones de alcalde. Todas estas decisiones están ratificadas por la junta provincial revolucionaria de Sevilla. Ahora bien, en estas pugnas por obtener cotas de poder en el nuevo orden revolucionaria llevó a que la junta local de Olivares comunicase el no reconocimiento de la subordinación a Sanlúcar la Mayor como sede del partido judicial, sino que, al contrario, reclama su independencia a este respecto:

*se pasó a comunicación de la junta provincial revolucionaria de Sevilla la ocurrencia que consideraba de detentora por concertar la independencia y soberanía de este pueblo*<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> AMO, leg. 9, sección 1868-27-9, fols. 55-6

<sup>19</sup> GONZÁLEZ CASTAÑEDA, Teodosio: “La revolución de 1868 en 100 municipios españoles ...”, p. 57

<sup>20</sup> AMO, leg. 9, sección 1868-21-9, fols. 9-10



A partir de ese momento se elige el nuevo ayuntamiento (constituidos, según se recoge, por personas competentes y adictas los principios proclamados y secundado por el pueblo), notificándolo a la junta provincial de Sevilla para su aceptación y dándose a conocer a la vecindad. Al día siguiente quedaría constituido, con lo que se legitima el nuevo poder municipal. Parece que, a pesar de todo, la junta de Sanlúcar constituye un eje fundamental para las comunicaciones y la organización del orden revolucionario en los pueblos del partido. Ejemplo de ello es la recomendación de que se convocasen a los funcionarios públicos, civiles y eclesiásticos para cerciorarse de que aceptaban la revolución. En efecto, en el acta de la junta se recoge que *el servicio que se recomienda lo tienen en acuerdo la junta revolucionaria constituida en el pueblo*. De esta forma, los funcionarios de la corporación municipal y el arcipreste de la iglesia parroquial tuvieron que asistir a la sala capitular del ayuntamiento para que prestasen juramento al nuevo gobierno constituido<sup>21</sup>.

### **Orden público y cuestión religiosa**

Una de las grandes preocupaciones para el nuevo clima revolucionario era el mantenimiento del orden, pues se temía la radicalización del movimiento, teniendo en cuenta la heterogeneidad de los sujetos que participaron en el mismo. A este respecto, la concentración de los efectivos de la guardia civil y rural en la capital hispalense para su control significaba, a su vez, la dificultad para sostener el orden en muchos otros puntos de la provincia. Más aun teniendo en cuenta la difícil situación económica, especialmente en el ámbito agrario. Todo esto podía producir alteraciones del orden público, tal y como ocurrió en lugares como Écija y Carmona<sup>22</sup>. Esto puede relacionarse con la precaución de entregar armas a los ciudadanos,

---

<sup>21</sup> AMO, leg. 9, sección 1868-29-9, fols. 18-19

<sup>22</sup> ARIAS CASTAÑÓN, Eloy: La Revolución de 1868 en Sevilla, pp. 130-135



algo que se trató de evitar en la medida de lo posible, dado el triunfo del alzamiento.

La junta de Olivares siguió las recomendaciones para el mantenimiento del orden público y el respeto a las creencias religiosas, propiedades y personas. Además se hacía saber de esta situación a la guardia rural, si bien se entregarían armas a vecinos voluntarios para la *defensa de los principios proclamados*<sup>23</sup>. El propio gobernador civil había dado instrucciones para evitar ataques a las propiedades agrarias, con objeto de evitar experiencias similares a las que sucedieron en Écija y Carmona<sup>24</sup>. Como vemos, el orden y la propiedad constituían dos aspectos que estarían por encima de cualquier pretensión revolucionaria. A pesar de todo, lo cierto es que la conflictividad fue mucho menor e inexistente en el resto de pueblos de la provincia y en el caso de Olivares no se recoge nada al respecto en la documentación consultada.

Otro aspecto de interés reside en el anticlericalismo que rodeó a la experiencia de septiembre y octubre de 1868. Aunque las tensiones entre Iglesia y Estado liberal existieron en sus inicios, lo cierto es que las relaciones se fueron apaciguando, especialmente tras la firma del concordato de 1851. Durante los últimos años del reinado de Isabel II la iglesia constituía uno de sus principales apoyos. De esta forma, si había un interés común en la revolución de 1868 ese era el derrocamiento de la reina, por lo que el anticlericalismo puede entenderse como una actuación por acabar con uno de los pilares del régimen isabelino por extensión. Muchas proclamas revolucionarias tenían un componente anticlerical, como es el caso de Sevilla<sup>25</sup>. En efecto, la junta revolucionaria de Sevilla llevó a cabo una política

---

<sup>23</sup> AMO, leg. 9, sección 1868-23-9, fols. 18-19

<sup>24</sup> ARIAS CASTAÑÓN, Eloy: *La Revolución de 1868 en Sevilla*, pp. 135

<sup>25</sup> MOLINER I PRADA, Antoni: «Algunos aspectos del anticlericalismo español en la revolución



religiosa que cuestionó el poder de la iglesia católica (libertad de cultos, supresión del fuero eclesiástico, defensa de la separación de Iglesia y Estado, desamortización de sus bienes, incautación de conventos suprimidos, capillas, oratorios...) <sup>26</sup>. En otros casos se proyectó el derribo de edificios religiosos por parte de las juntas, además de otras decisiones como la retirada de imágenes religiosas de las calles, la incautación de bienes, cierre de seminarios, colegios religiosos o de la enseñanza de los mismos. Andalucía fue una de las regiones que más ejemplo ofrece de estas medidas, pero limitado a las capitales de provincia y grandes núcleos de población <sup>27</sup>.

Igualmente, otro aspecto fundamental fue el valor que se dio a la educación del pueblo. No ha de olvidarse que la libertad de enseñanza era una de los principios que se reclamaban en las proclamas de las juntas revolucionarias. Incluso, desde los sectores más moderados se hacía hincapié en la necesidad de educar a un pueblo que aún no estaba preparado para la revolución (aunque con unas pretensiones totalmente opuestas). Sea como fuere, lo cierto es que constituía una cuestión de interés, lo que llevó a la habilitación de edificios antiguos para actividades educativas.

Pues bien, de todas las disposiciones que hemos mencionado en el municipio de Olivares apenas aparecen aquellas que afecten a la cuestión religiosa, por lo que podría inferirse que al anticlericalismo fue más comedido que en la capital. Hay que tener en cuenta que en otras localidades de pequeño tamaño no se tomaron disposiciones semejantes o no han quedado documentadas, por lo que no puede considerarse como una actuación

---

de 1868», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 14, 1994, p. 142

<sup>26</sup> ARIAS CASTAÑÓN, Eloy: *La Revolución de 1868 en Sevilla*, pp. 155

<sup>27</sup> GONZÁLEZ CASTAÑEDA, Teodosio: “La revolución de 1868 en 100 municipios españoles...”, pp. 75-77



genérica<sup>28</sup>, aunque, por ejemplo, en Sevilla sí que tuvo más relevancia y, como hemos vistos, las relaciones entre las juntas locales y la provincial fueron evidentes desde el inicio, como ocurrió con Olivares. Así, se podría destacar la incautación de una capilla por parte del ayuntamiento olivarense, con el beneplácito de la junta provincial de Sevilla, que será destinada a la instrucción pública. Para ello se le da un plazo a la corporación eclesiástica para que retire los *ornamentos u objetos de culto* en aras de habilitar este espacio<sup>29</sup>. Aquí queda limitada la política religiosa del ayuntamiento, siendo a su vez un ejemplo de esa importancia que se le daba a la educación desde los distintos niveles, en este caso, local.

#### **El final de la junta local revolucionaria**

El triunfo de la revolución también supuso el final de las juntas. El nuevo gobierno provisional trató de “normalizar” la nueva situación, lo que suponía la disolución de los instrumentos revolucionarios y la puesta en marcha de procesos electorales. En Sevilla el riesgo al desorden y la revolución social aconsejaba un plegamiento a la institucionalización establecida por el gobierno. Desde octubre quedó disuelta la junta revolucionaria.<sup>30</sup> En realidad la coexistencia de poderes era impensable y aunque pudo haber algún enfrentamiento con juntas revolucionarias, lo cierto es que rápidamente se estableció una dependencia. Las élites burguesas que habían dirigido la revolución no pretendían ningún cambio social profundo, pese a que hubieran aceptado como legítimas algunas actuaciones por parte de las juntas, casi como concesiones a su participación<sup>31</sup>. Sí que se les

---

<sup>28</sup> *Ibíd.*, p.75

<sup>29</sup> AMO, leg. 9, sección 1868-10-4, fols. 47-48

<sup>30</sup> ARIAS CASTAÑÓN, Eloy: *La Revolución de 1868 en Sevilla*, pp. 176

<sup>31</sup> GONZÁLEZ CASTAÑEDA, Teodosio: “La revolución de 1868 en 100 municipios españoles...”, pp. 65



permitió que formasen parte de los nuevos ayuntamientos constituidos, asegurándose así un control de los mismos. Es aquí donde termina la experiencia revolucionaria del municipio de Olivares, que tiene lugar entre septiembre y octubre de 1868.

Mirándolo con perspectiva, la “Gloriosa” revolución de 1868 no supuso ningún cambio significativo en la forma y tipo de Estado, aunque si se dan algunos cambios en el sistema político y en el tipo de régimen (durante todo el sexenio), dado el papel hegemónico que jugó la burguesía, al menos liderando y controlando el proceso<sup>32</sup>. La Restauración borbónica auspiciada por Cánovas del Castillo supuso la vuelta a un régimen liberal moderado que se legitimaba, precisamente, ante la necesidad de estabilidad política después de un periodo tan convulso.

## 5. Conclusiones

Como hemos visto, la junta revolucionaria de Olivares surge en el marco de las relaciones de la junta de Sevilla, donde, una vez triunfa la revolución, se trató de difundir al resto de la provincia. Esto supuso una situación de pretendida subordinación hacia el resto de juntas locales que van a surgir, algo visible en las recomendaciones y ratificaciones a las que se tuvieron que exponer las decisiones tomadas en los distintos municipios. Dentro de estas relaciones de poder en el marco territorial, la junta de Olivares pretendía asegurarse un espacio propio y soberano, aunque en la práctica siguiese celosamente las comunicaciones que recibía a través de la junta de Sanlúcar. Todo ello debe considerarse desde una óptica plural donde conviven fuerzas militares, civiles y populares, pero que en todo momento estuvo controlada desde arriba. En este sentido, un aspecto esencial fue el control del orden ante el temor a una mayor radicalización de las juntas o de

---

<sup>32</sup> FORNER MUÑOZ, Salvador: “Estado y clases sociales en la Revolución española de 1868”, pp. 94-102.





la movilización popular. Por su parte, la política religiosa anticlerical tuvo matices en las actuaciones de las diferentes juntas y en el caso del municipio analizado, quedó limitada a la incautación de espacios para la instrucción pública, dada la importancia que obtuvo la educación en los principios revolucionarios. A pesar de todo, la institucionalización del gobierno provisional hizo necesaria la disolución de las juntas, una herramienta revolucionaria que había perdido su razón de ser.

## 6. Fuentes y bibliografía

### Fuentes Primarias

Archivo municipal de Olivares (AMO)

### Bibliografía

ARIAS CASTAÑÓN, Eloy: «Huelva en la revolución de septiembre de 1868», *Huelva en su historia*, 3, 1990, pp. 421-448

ARIAS CASTAÑÓN, Eloy: *La Revolución de 1868 en Sevilla*, Ayuntamiento de Sevilla. Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS), 2010

CAÑAS DE PABLOS, Alberto: “La revolución de puerto en puerto hasta la capital: la vertiente marítima de la “Gloriosa” y la llegada de Prim a Madrid”, *Cuadernos de historia contemporánea*, 40, 2018, pp. 199-218

FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos: “Historiografía local y regional en los siglos XIX y XX: algunas reflexiones generales”, *Segundo Coloquio sobre Historia de la Rioja*, 2, 1986, pp. 1-2

FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos: “La fragmentación espacial en la historiografía contemporánea: la historia regional/local y el temor a la síntesis”, *Studia histórica. Historia contemporánea*, 13-14, 1995-1996, pp. 7-27



FORNER MUÑOZ, Salvador: “Estado y clases sociales en la Revolución española de 1868”, *Anales de la Universidad de Alicante: Historia contemporánea*, 2, 1983, pp. 89-108

GONZÁLEZ CASTAÑEDA, Teodosio: “La revolución de 1868 en 100 municipios españoles (proceso de formación y obra de las juntas revolucionarias, desde el 19 de septiembre hasta el 31 de octubre)”, *Revista de historia contemporánea*, 3, 1984, pp. 55-86

LORITE, José Enrique: “La Andalucía: la visión de un diario republicano sobre la figura de Prim (1868-1871)”, *Revista Internacional de Historia de la Comunicación*, 7, 2016, pp. 23-41

MOLINER I PRADA, Antoni: «Algunos aspectos del anticlericalismo español en la revolución de 1868», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 14, 1994, pp. 137-158

MORENO ALONSO, Manuel: “La Revolución española de 1868 desde Inglaterra”, *Revista de historia contemporánea*, 2, 1983, pp. 49-93

OCAMPO LÓPEZ, Javier: “La microhistoria en la historiografía general”, *HiSTOReLo. Revista de historia regional y local*, 1 (1), junio 2009, pp. 203-228

SAENZ REGALADO, Pedro: “La caída de Isabel II: Los intereses económicos extranjeros detrás del éxito revolucionario de 1868”, *Historia Digital*, 20 (35), 2020, pp. 25-59

SERNA, Justo y PONS, Anacleto: “En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis” *Prohistoria: historia, políticas de la historia*, 6, 2002, pp. 107-126

TORTELLA CASARES, Gabriel: *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*, Barcelona, Labor, 1988





---

ZULUAGA RAMÍREZ, Francisco Uriel: "Historia local y hermenéutica",  
*HiSTOReLo. Revista de historia regional y local*, 2 (3), 2010, pp. 143-155

***Historia Digital*, XX, 36, (2020). ISSN 1695-6214**

**© Francisco J. Fraile-Delgado, 2020**

